



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL

Dirección General de Formación Profesional

Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2020/2021.

La propuesta de candidatos y candidatas a los Premios Extraordinarios de FP de grado superior será realizada por la Dirección de los centros docentes en los que su alumnado, o el de los centros privados adscritos, cumplan los requisitos establecidos.

Normativa:

- Orden de 8 de junio de 2015 por la que se establece el procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior y se efectúa su convocatoria para el curso 2013/14 (**BOJA núm. 117, de 18 de junio de 2015**)
- Resolución de 25 de agosto de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2020/2021 (**BOJA núm. 167, de 31 de agosto de 2022**)

Requisitos:

- Haber finalizado estudios de formación profesional de grado superior entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.
- Tener una nota media igual o superior a 8,50 puntos.

Plazos:

- **12 – 16/septiembre de 2022** (ambos incl.): la dirección del IES en el que haya habido alumnado que cumpla los requisitos, publicará en el tablón de anuncios del centro la relación del alumnado propuesto, conforme al Anexo I de la mencionada Orden de 8 de junio de 2015. En la relación se incluirá al alumnado de los centros docentes privados adscritos al IES. Para ello, las personas titulares de la dirección de los centros privados deben remitir su propuesta al IES de referencia no más tarde del 16 de septiembre.
- **19 – 23/septiembre de 2022** (ambos incl.): el alumnado propuesto deberá aceptar su candidatura mediante presentación del Anexo II de la citada Orden de 8 de junio, y aportar igualmente la documentación necesaria descrita en el artículo 4.3 de la misma.
- **26 – 30/septiembre de 2022** (ambos incl.): la dirección de los IES presentará telemáticamente, a través del Sistema de Información Séneca, la relación definitiva de candidatos y candidatas de su centro (uno por familia profesional, excepto casos de empate de nota media), incluyendo las candidaturas de los centros privados adscritos, conforme al Anexo III de la mencionada orden de 8 de junio, así como los Anexos I, II y la documentación justificativa aportada por el alumnado de los méritos descritos en el curriculum.

Consultas: formacionprofesional.ced@juntadeandalucia.es

Información importante:

- Todos los trámites se realizarán a través del Sistema de Información Séneca.
- El Anexo II debe tener registro de entrada en el centro.
- El Anexo III y la documentación que se le debe adjuntar, se darán por presentados mediante la firma digital de la dirección del IES (opción de firma pinchando directamente sobre el documento generado).
- La pantalla de cumplimentación del Anexo III dejará de estar operativa el día 30 de sept. a las 23:59 horas.
- La documentación aportada por el alumnado debe estar compulsada. La certificación académica oficial (la específica para los Premios o el Anexo XI) deberá estar digitalmente firmada por la dirección del centro.

Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n. 41092 Sevilla
Telf. 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

